

Los derechos de los pacientes y de los médicos

Dr. Jesús Humberto del Real Sánchez

Introducción

La práctica de la medicina ha experimentado grandes cambios en los últimos 50 años, entre otras causas, debido a la especialización. Anteriormente, la mayoría de los médicos eran médicos generales, hoy en día son especialistas; la institucionalización y masificación de la medicina, en donde con frecuencia el paciente es visto como un número y no como un ser humano y, sobre todo por el uso y abuso de la tecnología médica.

Anteriormente los médicos eran eminentemente clínicos, y basaban su diagnóstico en un interrogatorio minucioso y en una exploración física completa, hoy en día el médico sólo dedica unos cuantos minutos al interrogatorio inicial, frecuentemente omite la exploración física y regularmente solicita una serie de exámenes de laboratorio y gabinete. En algunos países como en los Estados Unidos, este interrogatorio inicial frecuentemente es hecho por un asistente no médico.

La relación médico-paciente

Los cambios en la práctica médica que acabamos de describir han causado un importante deterioro en la relación médico-paciente, que es la base fundamental para una buena práctica médica y sobre todo para la satisfacción de los pacientes y sus familiares. Los médicos de antaño tenían poco qué ofrecer desde el punto de vista técnico y científico, y sin embargo, la mayoría de sus pacientes se mostraban satisfechos. Hoy en día, los médicos están mejor preparados y tienen más qué ofrecer, y sin embargo, los casos de insatisfacción son más frecuentes.

En la actualidad, la calidad de la atención médica está siendo puesta en tela de juicio: cada día son más frecuentes los que piensan que el médico es un profesional más interesado en sus éxitos personales y materiales, que en la prevención y la restauración de la salud de sus pacientes. Se podría pensar que este deterioro en la relación médico-paciente es exclusivo de la medicina institucional, pero no es así, aunque en menor grado también afecta a la práctica privada, a juzgar por el número de quejas ante la comisión Nacional de Arbitraje Médico, la CONAMED. Cambia sólo el motivo de queja: en las instituciones de salud del Estado predomina el mal trato, mientras que en la práctica privada el motivo de queja más frecuente son los malos resultados terapéuticos.

Los derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas de 1948 y su gran difusión a través de diferentes medios, incluyendo los medios masivos de comunicación, ha contribuido importantemente al desarrollo de una conciencia de que todo ser humano, por el solo hecho de serlo, independientemente de su nacionalidad, raza o condición social, tiene derechos irrenunciables como sería el derecho a la protección de la salud y el respeto a su dignidad como persona, y que la no observancia de estos derechos puede ser reclamada ante diversas instancias, entre otras la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los derechos de los pacientes

La relación entre el médico y el paciente siempre ha sido una relación desigual, donde el médico tiene el saber y el poder y al paciente frecuentemente no le queda otra opción que obedecer las indicaciones del médico. Esta práctica de la medicina en la que el médico frecuentemente adopta una actitud paternalista, y a veces hasta dictatorial, en la que él decide unilateralmente qué es lo que más le conviene al paciente, está cambiando por una nueva forma de concebir la ética médica. Ésta anteriormente estaba basada principalmente en el principio de beneficencia, en lo que más le conviene al paciente, mientras que actualmente tiende a basarse en el principio de autonomía y el consentimiento informado, en donde el paciente, al que previamente el médico le ha explicado todas las opciones de diagnóstico y tratamiento, sus ventajas y desventajas, decide libremente sobre su atención.

Para tratar de corregir los abusos y desviaciones en el proceso de la atención médica, la CONAMED coordinó la elaboración de la Carta de los Derechos Generales de los Pacientes, en la que participaron la SSA, el IMSS, el ISSTE, la Federación Nacional de Colegios Médicos y otras instituciones y organizaciones. Este documento fue dado a conocer a la sociedad el 11 de diciembre del 2001 contando con la presencia del Presidente de la República. Aunque la Carta de los Derechos de los Pacientes no es propiamente una ley, sus enunciados están basados en la legislación mexicana vigente, por lo que su observancia es obligatoria y su no cumplimiento puede ser sancionado por la autoridad.

Los derechos de los médicos

Buena parte de los derechos de los pacientes son obligaciones de los médicos; al mismo tiempo los médicos, al igual que los pacientes, también tienen derechos. La CONAMED siguió los mismos procedimientos utilizados en la elaboración de la Carta de los Pacientes para elaborar la Carta de los Derechos Generales de los Médicos, la cual fue dada a conocer al gremio médico y a la sociedad en general por el Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk, el 23 de octubre de 2002, el día del médico, contando con la presencia del Presidente de la República.

Sin embargo, lo más importante para mejorar la calidad de la atención médica es que todos los involucrados en ella actúen de buena voluntad para hacer efectivos estos derechos, ya que sin la convicción y el deseo de querer cambiar, de poco servirán las leyes y los reglamentos.

LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES

1. Recibir atención médica adecuada
2. Recibir trato digno y respetuoso
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
4. Decidir libremente sobre su atención
5. Otorgar o no su consentimiento válidamente informado
6. Ser tratado con confidencialidad
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
8. Recibir atención médica en caso de urgencia
9. Contar con un expediente clínico

10. Ser atendido cuando se inconforme por la atención medica recibida

Fuente: Revista CONAMED, octubre-diciembre 2001, pag. 31-32

LOS DERECHOS DE LOS MÉDICOS

1. Ejercer la profesión en forma libre y sin presiones de ninguna naturaleza.
2. Laborar en instalaciones apropiadas y seguras que garanticen su práctica profesional.
3. Tener a su disposición los recursos que requiere su práctica profesional.
4. Abstenerse de garantizar resultados en la atención médica.
5. Recibir trato respetuoso por parte de los pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo profesional.
6. Tener acceso a la educación médica continua y a ser considerado en igualdad de oportunidades para su desarrollo profesional.
7. Tener acceso a actividades de investigación y docencia en el campo de su profesión.
8. Asociarse para promover sus intereses profesionales.
9. Salvaguardar su prestigio profesional.
10. Percibir remuneración por los servicios prestados.

Fuente: Revista Médica del IMSS, noviembre-diciembre 2002, pag. 523-529